RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 1403 -GG-ESSALUD-2010

Lima,

09 de noviembre del 2010

VISTAS:

La Carta N° ¹²⁸¹⁰-GCPS-ESSALUD-2010 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, las Cartas Nros. 309 y 318-CFC-ORM-GCPS-ESSALUD-2010 de fechas 07 y 12 de octubre de 2010 y los Dictámenes Nros. 022 y 017-2010 de fechas 07 y 12 de octubre de 2010 del Comité Farmacológico Central sobre la inclusión de medicamentos en el Petitorio Farmacológico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006 de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General N° 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar un expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó el Comité Farmacológico Central para el período 2010 - 2011;

Que, mediante Dictámenes Nros. 022 y 017-2010 de fechas 07 y 12 de octubre de 2010, respectivamente, el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión de los medicamentos REMIFENTANILO CLORHIDRATO (Polvo liofilizado en frasco – base 5 mg) AM y ETANERCEPT 25mg AM al Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo:

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. INCLUIR en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, los siguientes medicamentos:

Código	Denominación según DCI	Especificaciones Técnicas	UM	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
010100043	REMIFENTANILO CLORHIDRATO	Polvo liofilizado en frasco (base 5mg)	АМ	1,3,8	Anestesiologia	Anestesia en Transplante Hepático.
		ES C	OPIA F	IEL EL ORIGINA	L	A &

JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS
PEDATARIO SUPLENTE
PRES Nº 005-5G ESSALUD-2010

O NOV DOTE:











Av. Domingo Cueto Nº 120 Jesús María - Lima Perú T.: 2656000 / 2657000 www.essalud.gob.pe

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 1403 -GG-ESSALUD-2010

Í	010050072	ETANERCEPT	25mg	AM	1,3,8	Reumatologia	Artritis refractaria a
							tratamiento
							convencional.
					1	ſ	

- 2. ENCARGAR a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.
- 3. DISPONER que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

OF JAVIER ROSAS SANTILLANA Gerente General

erente Gener ESSALUD

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

JOSE DEMETRIO TEARONES CELIS

ACETATARIO SUPLENTE SOLO

LEGINO 1003-9G. ESSALUD-2010

